

Cerro Sombrero, 25 de marzo de 2010.-

NUM 195 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como Coordinadora del Programa Mejoramiento de la Gestión en Educación Municipal.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto municipal N° 813 de fecha 29 de noviembre de 2007, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso suplementario a doña **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Personal a Honorarios encargada de la Coordinación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, por 1 día, que hará efectivo el día jueves 01 de abril de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (s)



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)